

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N°674/2013

Viedma, 1 de octubre de 2013.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0940/13** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición N° 449/13 “AG” y

CONSIDERANDO

Que a fojas 107 obra informe Técnico conforme el Art 8° Inc. c) del Reglamento de Contrataciones indicando que según lo expuesto por el Sr. Administrador General a fojas 1 en el segundo semestre del año se pondrán en marcha distintos organismos en varias ciudades de la Provincia de Río Negro (San Antonio Oeste, Viedma, General Roca, Villa Regina, Choele Choel, Río Colorado, San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Cipolletti), por tal motivo resulta imprescindible la compra de muebles de oficina, a los fines de acondicionar los puestos de trabajo.

Que en dicho sentido, los gerentes administrativos de las cuatro Circunscripciones Judiciales, expusieron la necesidad de contar con el mobiliario a ser adquirido a fin de satisfacer las necesidades que urgen como así también para tener en stock en lo que resta de este año y principios del que viene, sumándose a ello lo peticionado oportunamente por el Ministerio Público.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 139/140 la Asesoría Técnica Legal del Poder Judicial ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el llamado a Licitación Pública para la compra de muebles de oficina, destinados a Organismos de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lie. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.